



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de julio de 2013.

NUM. 609 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la psicóloga, Doña Cinthya Triviño Díaz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **CINTHYA TRIVIÑO DÍAZ**, psicóloga de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día ½, que se hará efectivo los días 4 y 5 de julio 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde